



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

14257

Exposición al público de la aprobación inicial de los proyectos de obra relativos a: "Ampliación de paso sobre las murallas y rehabilitación parcial del final del tramo norte hasta Puerta de San Sebastián" (LOTE 1); "Consolidación y adecuación del tramo de muralla del recinto medieval de la Puerta de Vila Roja (N38-N40)" (LOT2); "Consolidación y adecuación del tramo de muralla de l'Esperó (N37-E37)" (LOTE 3). CN-50/2017

Por resolución de la concejala delegada de Hacienda, Contratación y Estadística de fecha 13 de diciembre de 2.017, se han aprobado INICIALMENTE los Proyectos de obra relativos a:

- "Ampliación de paso sobre las murallas y rehabilitación parcial del final del tramo norte hasta Puerta de San Sebastián", redactado por el arquitecto Jose Maria Montero Alonso, con visado de día 16-11-17 número 11/09174/17, con un importe de 176.398'25 Euros IVA excluido (LOTE 1).
- "Consolidación y adecuación del tramo de muralla del recinto medieval de la Puerta de Vila roja (N38-N40)" redactado por el arquitecto Sr. Josep Reynés Martorell, con visado de fecha 30-09-16 número 11/06768/16, con un importe de 89.896'93 Euros, IVA excluido (LOTE 2).
- "Consolidación y adecuación del tramo de muralla de l'Esperó (N37-E37)", redactado por el arquitecto Gloria Druguet Tantinyà, con visado de fecha 20-09-16 número 11/06437/16, con un importe de 65.547 '70 Euros, IVA excluido (LOTE 3).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 149.1 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se somete a información pública por un plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOIB para que cualquier interesado pueda consultar el proyecto en las oficinas municipales todos los días laborables entre las 9 y las 14 horas.

Las alegaciones y reclamaciones, las deberán presentar los interesados ante el Ayuntamiento dentro del plazo mencionado en el párrafo anterior, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

En caso de no producirse ninguna alegación en el plazo del acuerdo de aprobación inicial será definitivo.

Alcudia, 14 de diciembre de 2.017

La concejala delegada de Hacienda, Contratación y Estadística.

Joana Maria Bennasar Serra

